



Ciudadela, 29 Septiembre 1934

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento de Ciudadela, según acuerdo del 3 de Febrero de 1932

Año III N.º 142

Edición Semanal

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara en todo el territorio nacional, incluso en las plazas de Soberanía, el estado de alarma a que se refiere el artículo 34 de la ley de 28 de julio de 1933, en los términos prevenidos por el artículo 42 de la Constitución de la República.

Artículo 2.º De este Decreto se dará cuenta a las Cortes en la sesión de día 1.º

de octubre próximo, en que aquellas han de reunirse por imperio del artículo 58 de la Constitución, quedando en esta forma cumplido el requisito que previene el párrafo tercero del artículo 42 del propio Código constitucional.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.— Niceto Alcalá-Zamora y Torres.— El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

Alcalde; don Antonio Aguiló Andréu, Síndico; don Jorge Marqués Bosch, Suplente de Síndico; don Tomás de Salort Olives, don Jerónimo Pascual Comellas, don Rafael Faner Marqués, don Juan Florit Moll, don Bartolomé Marqués Cursach, Concejales, asistidos por mí el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de los Fondos Municipales, don Alberto Verdaguer Llamblas.

Abierta la sesión por el señor Presidente por mí el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas siendo todo de conformidad.

DESPACHO ORDINARIO

Dada cuenta de una instancia de don José Pallicer, solicitando se reconozca las condiciones de salubridad para un edificio destinado al trabajo de sus obreros destajistas. Se acuerda pase a la Comisión permanente de Sanidad para su decisión.

Informadas favorablemen-

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Septiembre de 1934

En la Ciudad de Ciudadela a los diez y nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas, se reunió en la sala Capitular de estas Casas Consistoriales el excelentísimo Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del

señor Alcalde accidental don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de Alcalde para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Asisten los señores don Juan Roca Lluch, Alcalde accidental; don Juan Hernández Llufríu, Tercer Teniente de

te por la Comisión de Fomento y por el técnico correspondiente, se acuerda autorizar a don Pedro Catalá Casanovas, para instalar un motor eléctrico de 2 H. P. en la casa n.º 28 de la calle de Negrete.

ORDEN DEL DIA

Por el señor Presidente se manifiesta que en vista de la situación de fondos del Ayuntamiento se celebró una reunión el Ayuntamiento pleno con la Comisión del paro forzoso para estudiar la situación creada, asistiendo a dicha reunión el Interventor Municipal, en vista del estado de fondos y que hoy por hoy no hay medio de arbitrarlos de acuerdo todo esto con lo ya indicado en sesiones anteriores por el Interventor de que escasamente había fondos para el mes de Septiembre. Se acordó la paralización de las obras, avisando a los obreros que el sábado terminarían el trabajo, sin perjuicio de continuar las gestiones para procurarse auxilio del Estado, con destino al paro forzoso.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo estudiado en la reunión indicada.

PROPOSICIONES

El señor Aguiló manifiesta que por la Comisión de Cultura, se acordó abrir la matrícula de francés primer curso para veinticinco alumnos de catorce años en adelante hasta primero de octubre.

El señor Alcalde manifiesta que en sesión anterior se

olvidó indicar al Ayuntamiento que el señor Casanovas rogaba que le concediesen una licencia hasta que por el Gobierno Civil se le resolviese la dimisión presentada.

El señor Pascual solicita una licencia de tres semanas.

El Ayuntamiento acuerda conceder dicha licencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece treinta de que yo el Secretario, certifico.

Ayuntamiento de Ciudadela

CUENTAS APROBADAS

DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 26 SEPTIEMBRE 1934

	Ptas
Jornales en limpieza pública	64'00
« cuidar jardines	27'00
» arreglo calles	304'10
» obreros sin trabajo	3760'25
« en acomeidas agua	22'50
» limpieza escuelas	44'50
« desinfeccion	25'00
Pensión a peones retirados	81'00
Material para obras	68'20
Servicio telefónico	46'50
Cuota El Hogar del Porvenir	5'00
Pasaje a un pobre	16'95
Pan, Hospital	298'60
Impresos contribuciones	55'25
Medicamentos a pobres	137'40
Material y arreglos alumbrado	57'00
Servicio bagajes	10'00

COBROS

A cuenta de arbitrios	2600'00
Venta nicho número 352	275'00
De la comisión de la fiesta hípica	154'90

Alcaldía de Ciudadela

Por la presente se pone en conocimiento de los suscriptores de los empréstitos municipales, que a partir de 1.º de octubre, se pagará el cupón n.º 12 de la emisión de 1931 y n.º 5 de la emisión de 1932, de once a una en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento.

Ciudadela, 28 de Septiembre de 1934.

El Alcalde Accidental,
Juan Roca

Imp. Moll. - José M. Quadrado, C. Ciudadela